

ITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA VÁLVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.

Se comunica al público que la compañía **VÁLVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.**, aumentó su capital suscrito en US\$ 49.200,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4477 de 10 DIC. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 50.000,00 está dividido en 500 acciones de US\$ 100 cada una. El capital autorizado es de US\$ 100.000,00

Quito, 10 DIC. 2003

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑIA CONSTRAPE S.A CONSTRUCTORA SERVICIOS Y TRANSPORTE PETROLERO.

La compañía **CONSTRAPE S.A CONSTRUCTORA SERVICIOS Y TRANSPORTE PETROLERO**, se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de mayo del 2003 y 25 de noviembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4464 de 10 DIC. 2003.

- 1.- **DOMICILIO:** Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 840,00 dividido en 84 acciones de US\$ 10,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "Explotar, procesar, transportar, comercializar materiales de uso directo como pétreos, arcillas, calizas, mármol, granito, de yacimientos mineros, canteras, lecho de ríos, mejoramiento y procesamiento de sus derivados,..."

Quito, 10 - 12 - 2003

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

Altamirano Avilés, a fin de que en el término de tres días insinuen curador ad-Item, para que les p... ante la presente causa. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la... como el nombramiento de curador Ad-Item para los fines de ley. Agréguese el pro... documentación que se acompaña. NOTIFIQUESE. El juez... JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, 25 de noviembre del 2003, las 09H11. De oficio se amplía la providencia anterior en el sentido que también se cite por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil a la demandada Mónica Alexandra Avilés Iriarte, de conformidad con el inciso segundo del Art. 119 del Código Civil, en lo demás las partes estarán a lo ordenado en dicha providencia. NOTIFIQUESE. El Juez... Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Lecto: Rodrigo Aulestia Egas
SECRETARIO

**EXTRACTO DE CITACIÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL**

A: VICTOR RAÚL ANDRADE POVEDA

LE HAGO SABER: Que dentro del juicio ejecutivo No. 418-c-2003, SEGUIDO POR Ab. Marianella Ceballos de Orrantía, Procuradora Judicial del Banco Bolivariano, contra VICTOR RAÚL ANDRADE POVEDA, se encuentra lo siguiente:

ACTORA: Ab. Marianella Ceballos de Orrantía, Procuradora Judicial del BANCO BOLIVARIANO C.A.

DEMANDADO: VICTOR RAÚL ANDRADE POVEDA

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia el señor Juez ordene el pago de capital adeudado, intereses y demás gastos ocasionados por el sobre giro ocasional que mantienen, conforme a lo establecido en los artículos 423, 425, 427 y 429 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 52 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

AUTO INICIAL: Guayaquil, 3 de septiembre del 2003. - Las 9h45. - Se aceptó la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley. Y en decreto de fecha 08 de diciembre del 2003, a las 11:39.20, se ordenó citar al demandado antes mencionado, conforme a lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, publicaciones que se realizarán en un diario de mayor circulación.

CUANTÍA: US\$ 1.270.95

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Harry Hernández Pontón, Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil.

Lo que comunico a ustedes, para los fines de ley. Previéndoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio y de señalar casillero judicial dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán considerados o declarados rebeldes.

Guayaquil, diciembre 10 del 2003

Ab. Noria Barcia de Brito
SECRETARIA

JUZGADO 4.º DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

wh. de: 12-13-142003

ACTOR: Ab. NORMA SHININ A. PROCURADORA/ NUELA CAMPOVERDE - Demandado: MANUEL CUANTIA: INDETERMINADA - Juez: DR. PEDRO EL TRONCAL: Junio 16 del año 2003. - Las 15H05. VI: en providencia inmediata anterior, se califica de cía DIVORCIO CAUSAL, propuesto por la Ab. Norma L. Lladra de Procuradora Judicial de GLORIA MANUI conforme justifica con el documento que acompaña de MANUEL ALVINO AVILEZ GARCIA, la misma q los determinados en la Ley, se le admite para el tr MARIA. En consecuencia, se ordena que se cite al forma a fin de que haga valer sus derechos. Por e jos menores de edad de nombres: FRANK BYRON FERSON DENNY AVILEZ CAMPOVERDE, se les llama a comparecer en audiencia a dos parientes cerca señor Presidente del Tribunal de Menores del Cañales que laboran en esta ciudad. En virtud de que b es imposible determinar el domicilio del demandado dan los Art. 86 del C. de P. Civil y 119 del C. Civil, s AVILEZ GARCIA, a través de la prensa, mediante i de efectuar en el semanario "El Heraldito", que se e la en esta ciudad; y, en uno de los diarios que se e quito, capital de la provincia del Guayas. Téngase i puestas en el libelo de demanda, la autorización c 18 que señala para recibir notificaciones en esta c Dénse por incorporado al proceso la documentación probante del pago de tasa judicial. HÁGASE SABER SE LE PREVIENE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR FUTURAS NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE I La Troncal, junio 26 del año 2003
Ab. Edgardo Encalada Ochoa
SECRETARIO

cutyxcaca

Peluquería: peinados, cortes, tintes, reflejos, rayados, entre
Tratamientos faciales: limpieza de cutis, peeling, hidrati
ojos, oxigenación.
Masajes: corporal de relax, aroma terapia, masaje red
frias, yesoterapia.
Depilaciones. Servicios varios: manicure spa, pedicura
permanente o rizado de pestañas, linta pestañas/ojos.
Maquillaje - Reiki - Cafetería Light - Clases de Maquillaj
Atención de lunes a sábados de
Lldeesa, Av. Las Lomas # 427 y la 5ta. - Tel. - 2385638 - C